

*Naciones Unidas*  
**ASAMBLEA  
GENERAL**

VIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*



**1598a.**  
**SESION PLENARIA**

*Jueves 16 de noviembre de 1967,  
a las 15 horas*

**NUEVA YORK**

**SUMARIO**

	<i>Página</i>
<i>Declaración del Presidente . . . . .</i>	<i>1</i>
<i>Tema 72 del programa:</i>	
<i>Informes financieros y estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico terminado en 31 de diciembre de 1966 e informes de la Junta de Auditores:</i>	
<i>a) Naciones Unidas;</i>	
<i>b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;</i>	
<i>c) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;</i>	
<i>d) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;</i>	
<i>e) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados</i>	<i>2</i>
<i>Informe de la Quinta Comisión . . . . .</i>	
<i>Tema 76 del programa:</i>	
<i>Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General:</i>	
<i>a) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;</i>	
<i>b) Comisión de Cuotas;</i>	
<i>c) Junta de Auditores;</i>	
<i>e) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas</i>	
<i>Informes de la Quinta Comisión . . . . .</i>	
<i>Tema 33 del programa:</i>	
<i>Cuestión de Corea:</i>	
<i>a) Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea;</i>	
<i>b) Retiro de las fuerzas de los Estados Unidos y todas las demás fuerzas extranjeras que ocupan Corea del Sur bajo la bandera de las Naciones Unidas;</i>	
<i>c) Disolución de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea</i>	
<i>Informe de la Primera Comisión . . . . .</i>	<i>3</i>

*Presidente: Sr. Corneliu MANESCU (Rumania).*

Declaración del Presidente

1. El PRESIDENTE (traducido del francés): Hace más de treinta días que, con un acuerdo unánime, la Asamblea General decidió interrumpir sus trabajos

[1591a. sesión]. Además de la convicción general de que tal interrupción era necesaria a fin de crear condiciones propicias para las consultas y las negociaciones, este acuerdo entrañaba también un llamamiento para que se aprovechara el tiempo obtenido con el propósito de encontrar una solución digna, equitativa y aceptable para todas las partes, para el problema más grave del programa del período de sesiones actual, es decir, el del Oriente Medio.

2. En el transcurso de este período de sesiones tuvo lugar un gran número de reuniones y consultas entre las delegaciones. Yo mismo he celebrado consultas con los representantes de diferentes grupos de Estados, con el Presidente del Consejo de Seguridad y con el Secretario General.

3. Querría señalar que, durante este intervalo, las comisiones trabajaron a un ritmo normal, dando a la Asamblea General la posibilidad de adoptar varias decisiones, entre las cuales me complace mencionar especialmente la aprobación por unanimidad de la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer [resolución 2263 (XXII)].

4. No obstante, es preciso recordar que durante ese período la Asamblea General sólo celebró seis sesiones.

5. La prolongada interrupción de la actividad normal de la Asamblea General nos había confrontado con la acumulación excesiva de los trabajos hacia el fin del período de sesiones y también con la imposibilidad de concluir el examen de ciertos temas.

6. A este respecto, después de las consultas que hemos celebrado, puedo anunciarles que se ha llegado a un acuerdo general sobre la reanudación de la actividad normal de la Asamblea General.

7. En las sesiones que celebraremos hoy y mañana, examinaremos las recomendaciones de algunas comisiones. A partir del lunes 20 de noviembre, pasaremos a examinar uno de los temas reservados a la Asamblea General, es decir, el tema 93 ["Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas"]. No hace falta decir que el tema 94 ["La situación en el Oriente Medio"] sigue conservando su carácter de alta prioridad y puede examinarse en cualquier momento.

8. Querría aprovechar esta oportunidad para dirigir un llamamiento a todas las delegaciones, pidiéndoles que colaboren con espíritu constructivo en el examen de los problemas que se encuentran ante la Asamblea General.

## TEMA 72 DEL PROGRAMA

Informes financieros y estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico terminado en 31 de diciembre de 1966 e informes de la Junta de Auditores:

- a) Naciones Unidas;
- b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- c) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
- d) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
- e) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

INFORME DE LA QUINTA COMISION [A/6889]

## TEMA 76 DEL PROGRAMA

Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General:

- a) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
- b) Comisión de Cuotas;
- c) Junta de Auditores;
- d) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

INFORMES DE LA QUINTA COMISION [A/6891, A/6892, A/6893, A/6895]

*El señor Lynch (Nueva Zelanda), Relator de la Quinta Comisión, presenta los informes de dicha Comisión y declara:*

9. Sr. LYNCH (Nueva Zelanda), Relator de la Quinta Comisión (traducido del inglés): En sus informes financieros y estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico terminado en 31 de diciembre de 1966, y los informes de la Junta de Auditores [A/6889], la Quinta Comisión recomendó a la Asamblea General que aprobase cinco proyectos de resolución: el proyecto de resolución A trata de los informes financieros y estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1966 y los informes conexos de la Junta de Auditores; el proyecto de resolución B se refiere al informe financiero y estados de cuentas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo correspondientes al ejercicio económico de 1966; el proyecto de resolución C trata del informe financiero y estados de cuentas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia correspondiente al ejercicio económico de 1966; el proyecto de resolución D se refiere a los estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1966 del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y el proyecto de resolución E trata de los estados de cuentas relativos a los fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, correspondientes al ejercicio económico de 1966. La Quinta Comisión confía en que estos proyectos de resolución recibirán la aprobación de la Asamblea General.

10. Los cuatro proyectos restantes presentados en esta ocasión se refieren a los nombramientos para

llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General. El primero de estos informes se refiere a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [A/6891]; el segundo, a la Comisión de Cuotas [A/6892]; el tercero, a la Junta de Auditores [A/6893], y el cuarto, al Tribunal Administrativo [A/6895]. En cada caso, la Quinta Comisión ha recomendado un proyecto de resolución para su aprobación por la Asamblea General, y confío en que la Asamblea aceptará las recomendaciones de la Comisión.

*De conformidad con el artículo 68 del reglamento, queda acordado no examinar los informes de la Quinta Comisión.*

11. El PRESIDENTE (traducido del francés): La Asamblea se pronunciará ahora sobre las recomendaciones de la Quinta Comisión. En lo que respecta al tema 72 del programa, la Comisión ha presentado cinco proyectos de resolución, A a E, que figuran en el párrafo 12 de su informe [A/6889]. Si no hay objeción, consideraré que la Asamblea aprueba estos proyectos.

*No habiendo ninguna objeción, quedan aprobados los proyectos de resolución A, B, C, D y E.*

12. El PRESIDENTE (traducido del francés): Pasamos al tema 76 del programa. El proyecto de resolución de la Quinta Comisión sobre el punto a) del tema 76 figura en el párrafo 5 de su informe [A/6891]. Si no hay objeción, consideraré que la Asamblea aprueba este proyecto.

*No habiendo ninguna objeción, queda aprobado el proyecto de resolución.*

13. El PRESIDENTE (traducido del francés): Los proyectos de resolución A y B de la Quinta Comisión relativos al punto b) del tema 76 figuran en el párrafo 9 de su informe [A/6892]. Si no hay objeción, consideraré que la Asamblea aprueba estos proyectos.

*No habiendo ninguna objeción, quedan aprobados los proyectos de resolución A y B.*

14. El PRESIDENTE (traducido del francés): El proyecto de resolución de la Quinta Comisión sobre el punto c) del tema 76 figura en el párrafo 5 de su informe [A/6893]. Si no hay objeción, consideraré que la Asamblea aprueba este proyecto.

*No habiendo ninguna objeción, queda aprobado el proyecto de resolución.*

15. El PRESIDENTE (traducido del francés): El proyecto de la Quinta Comisión relativo al punto e) del tema 76 figura en el párrafo 5 de su informe [A/6895]. Si no hay objeción, consideraré que la Asamblea aprueba este proyecto.

*No habiendo ninguna objeción, queda aprobado el proyecto de resolución.*

## TEMA 33 DEL PROGRAMA

## Cuestión de Corea:

- a) Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea;
- b) Retiro de las fuerzas de los Estados Unidos y todas las demás fuerzas extranjeras que ocupan Corea del Sur bajo la bandera de las Naciones Unidas;
- c) Disolución de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea

## INFORME DE LA PRIMERA COMISION [A/6906]

*El señor Örn (Suecia), Relator de la Primera Comisión, presenta el informe de dicha Comisión y declara:*

16. Sr. ÖRN (Suecia), Relator de la Primera Comisión (traducido del francés): Me permito recordar que, a raíz de las decisiones adoptadas por la Mesa [1564a. sesión], en este período de sesiones el tema del programa titulado "Cuestión de Corea" se compone de tres puntos.

17. Querría también señalar que la Primera Comisión ha adoptado un solo proyecto de resolución [por 67 votos contra 23 y 23 abstenciones], que figura en el párrafo 18 de su informe [A/6906]. En nombre de la Comisión, tengo el honor de someter este proyecto a la aprobación de la Asamblea General.

*De conformidad con el artículo 68 del reglamento, queda decidido no examinar el informe de la Primera Comisión.*

18. El PRESIDENTE (traducido del francés): Doy la palabra a los representantes que desean explicar su voto antes de la votación.

19. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): A nuestro juicio, el informe de la Primera Comisión, presentado a la consideración de la Asamblea General, refleja muy claramente la pugna entre dos puntos de vista diametralmente opuestos con respecto a la cuestión de Corea. Uno de esos puntos de vista, resueltamente apoyado y defendido por una serie de Estados afroasiáticos y de Estados socialistas, entre los que figura la Unión Soviética, propugna la adopción de medidas urgentes por la Asamblea General con miras a crear las condiciones necesarias para unificar Corea, poner fin a la intervención extranjera en los asuntos internos del pueblo coreano, que dura desde hace muchos años, e impedir que se agrave la situación en la península coreana.

20. El debate de la Primera Comisión demostró en forma muy convincente que la continúa ocupación por las tropas de los Estados Unidos de América de la parte sur de Corea constituyó el principal obstáculo para que el pueblo coreano alcance su objetivo nacional más importante: la reunificación de Corea. Durante el debate en dicha Comisión se adujeron innumerables hechos incontrovertibles, que atestiguan que las tropas extranjeras de ocupación y las autoridades títeres de Corea del Sur han intensificado y extendido las provocaciones contra la República Popular Democrática de Corea, en cuyo territorio, como se sabe, no hay un solo soldado extranjero.

21. Estas actividades provocativas de las fuerzas de ocupación estadounidenses y de las autoridades títeres a lo largo de la línea de demarcación en la región del Paralelo 38, agravan seriamente la situación de la península de Corea y aumentan el peligro de que estalle la guerra en el Lejano Oriente.

22. El debate de la Primera Comisión demostró también que Corea del Sur se ha convertido en un importante baluarte de la estrategia militar de Washington para luchar contra los movimientos de liberación nacional de los pueblos asiáticos y para sofocar las aspiraciones de libertad e independencia de dichos pueblos. Los Estados Unidos no sólo se valen del territorio de Corea del Sur como base militar y baluarte para sus actos agresivos en Asia, sino que cada vez es mayor el número de mercenarios de Corea del Sur que utilizan como carne de cañón en la sórdida guerra contra el heroico pueblo de Viet-Nam.

23. Para encubrir la persistente ocupación de Corea del Sur por las tropas norteamericanas y justificar esa ocupación y la continua intervención flagrante en los asuntos del pueblo coreano, según se demostró en forma convincente en los debates de la Primera Comisión, se sigue utilizando a la llamada Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea, la cual año tras año falsifica de la manera más burda los verdaderos hechos de la situación de Corea y tergiversa o pasa en silencio las importantes propuestas del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea encaminadas a lograr la unificación y la independencia de ese país. Los debates de la Primera Comisión no dejan ningún lugar a dudas de que la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea no sólo no facilita la solución de la cuestión de Corea en interés del pueblo coreano, sino que constituye, uno de los graves obstáculos para que ese pueblo pueda lograr su objetivo.

24. Los Estados que en la Primera Comisión se habían pronunciado a favor de los intereses del pueblo coreano y de la consolidación de la paz en el Lejano Oriente propusieron que se retiraran inmediatamente las fuerzas de los Estados Unidos y todas las demás fuerzas extranjeras que ocupan Corea del Sur bajo la bandera de las Naciones Unidas [documento A/6906, párr. 10]. Esos Estados propusieron además que se disolviera sin demora la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea [*ibid.*]. De resultados del debate celebrado en la Primera Comisión se puede afirmar con todo fundamento que la adopción de esas decisiones permitiría indudablemente crear las condiciones propicias imprescindibles para dar una solución pacífica al problema de Corea y unificar pacíficamente las dos partes del país, conforme a los ardientes deseos del pueblo coreano.

25. Durante el debate sobre la cuestión de Corea en la Primera Comisión, los Estados Unidos de América y algunos de sus aliados en los bloques militares, lo mismo que en el pasado, se mantuvieron en una posición tendiente a impedir que la Asamblea General adoptara decisiones favorables para el pueblo coreano. Los representantes de esos países se manifestaron a favor de mantener la peligrosa situación ac-

tual de Corea, perpetuar la ocupación de Corea del Sur por las tropas estadounidenses y la intervención en los asuntos del pueblo coreano bajo la bandera de las Naciones Unidas, lo que se expone en el documento ya mencionado.

26. Sin querer tomar en cuenta los intereses del pueblo coreano y tratando por todos los medios de hacer fracasar la solución justa del problema coreano, las delegaciones de esos países se opusieron nuevamente a que se invitara a los representantes de la República Popular Democrática de Corea a participar en el examen de esa cuestión junto con los representantes de Corea del Sur. Este enfoque discriminatorio, carece de toda justificación, constituye otra convincente confirmación de la política obstructionista de Washington y de los países que le siguen en lo que se refiere a la solución del problema de Corea.

27. Sólo cabe lamentar que los Estados Unidos de América y sus aliados, valiéndose de los votos de una serie de países, hayan impuesto a la Primera Comisión la aprobación de la resolución [A/6906, párr. 18], que no refleja sino las aspiraciones agresivas de Washington con respecto a Corea y que no puede hacer progresar ni un ápice la solución del problema de Corea.

28. En ese proyecto se propone que en la cuestión de Corea, las Naciones Unidas sigan lo mismo que antes, el camino que Washington impone año tras año. Se propone una vez más que se sancione la ocupación de Corea del Sur por las tropas estadounidenses bajo la bandera de las Naciones Unidas y que se prorrogue la existencia de la tan cacareada Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea. Esta es la parte esencial de dicho proyecto.

29. Como es natural, la aprobación por la Asamblea General de tal resolución no puede facilitar ni facilitará una solución justa de la cuestión de Corea, ni el restablecimiento de la paz en la península coreana y en Asia. Desde luego, el propuesto proyecto de resolución que figura en el informe de la Primera Comisión no honra a las Naciones Unidas ni añadirá lo más mínimo al balance positivo de las actividades de la Organización.

30. Observamos con pesar que esta vez no sólo votaron en contra de los intereses del pueblo coreano los países aliados de los Estados Unidos y los que están vinculados con ellos por otras obligaciones, sino también una serie de Estados que por diversos motivos tampoco en esta ocasión se atrevieron a adoptar una posición justa de principio en la cuestión de Corea, o que se dejaron arrastrar por la fuerza de la inercia.

31. En la Primera Comisión, la Unión Soviética votó en contra del proyecto de resolución presentado a la Asamblea y, por las razones antes expuestas, también ahora votará en contra de él. Expresamos la esperanza de que, junto con nosotros, votarían en contra de ese proyecto las delegaciones de los países que aprecian los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y que velan por los intereses de la justicia y de la causa de la paz en el Lejano

Oriente, y por los ideales de la independencia y de la libre determinación de los pueblos.

32. Independientemente del resultado final de la votación sobre el proyecto de resolución de la Primera Comisión que estamos examinando, la delegación soviética está convencida de que, gracias al examen general de las cuestiones relativas a Corea realizado en este período de sesiones de la Asamblea General, muchas delegaciones de Estados Miembros de las Naciones Unidas han podido evaluar mejor la verdadera situación de Corea, comprender los auténticos deseos y aspiraciones del pueblo coreano y descubrir las indignantes maniobras políticas de Washington, que se opone a la unificación de Corea y a la consolidación de la paz en suelo coreano. El debate ha abierto los ojos a muchas delegaciones con respecto a la política y los objetivos de los Estados Unidos de América, la cual, con todo cinismo, sigue esforzándose en utilizar la bandera y el prestigio de las Naciones Unidas para encubrir sus actividades agresoras contra el pueblo coreano. La delegación soviética ve en esto un indudable balance positivo del debate de la Primera Comisión sobre la cuestión de Corea.

33. Sr. CERNIK (República Socialista Checoslovaca) (traducido del ruso): En la sesión plenaria de hoy, la delegación de Checoslovaquia ha pedido la palabra para explicar brevemente su punto de vista sobre la resolución relativa a Corea, aprobada hace algunos días en la Primera Comisión. Consideramos que la resolución que figura en el informe que examinamos [A/6906, párr. 18] es ilegal e inaceptable. En contradicción con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas del derecho internacional, viola flagrantemente los derechos soberanos del pueblo coreano, constituye una intervención en sus asuntos internos e impone a ese pueblo una decisión contraria tanto a sus propios intereses como a los de nuestra Organización. La resolución aprobada por la Primera Comisión refleja los objetivos de la política del Gobierno de los Estados Unidos, que no tiene interés alguno en que se dé una solución justa al problema de Corea, es decir, una solución que tenga en cuenta tanto los intereses de la parte norte como los de la parte sur del país.

34. A juicio de la delegación de Checoslovaquia, para resolver el problema de Corea, hay que crear las condiciones necesarias. Las delegaciones de los países socialistas y de algunos países africanos y asiáticos propusieron que se incluyeran en el programa de este período de sesiones de la Asamblea General dos temas independientes, en el primero de los cuales se exigiría el retiro de las fuerzas de los Estados Unidos y todas las demás fuerzas extranjeras que ocupan Corea del Sur bajo la bandera de las Naciones Unidas, y en el segundo la disolución de la llamada Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea. Durante los debates que celebró la Comisión sobre esos dos temas se presentaron varios proyectos de resolución, cuya aprobación hubiera permitido cumplir esas dos exigencias. Los Estados antes mencionados habían pedido que se incluyeran esos dos temas con la convicción de que el examen y la aprobación de esas resoluciones permitirían dar una solución justa y real al problema de Corea, y crear las condiciones nece-

sarias para que el pueblo coreano decidiera por sí mismo el destino de su país y pudiera emprender la senda de su unificación pacífica. La evolución del debate en la Primera Comisión Política ha reforzado nuestra convicción de que los proyectos presentados eran y siguen siendo justos y justificados.

35. Sin embargo, los Estados Unidos y algunos de sus aliados han demostrado nuevamente, en este período de sesiones de la Asamblea General, que no quieren abordar la solución de ese problema en forma constructiva y aceptando el espíritu de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Ante todo, se esforzaron de nuevo en conseguir que el examen de la cuestión se realizara en condiciones discriminatorias, sin la participación de la República Popular Democrática de Corea, como una de las partes directamente interesadas. A este respecto, la delegación de Checoslovaquia se ve obligada a declarar nuevamente que considera ilegal que el examen del problema de Corea se realice sin la participación de los representantes de la República Popular Democrática de Corea, ya que ello constituye una flagrante violación de los principios de la Carta y de la práctica seguida en nuestra Organización.

36. El proyecto de resolución de los Estados Unidos, aprobado en la Comisión, permite mantener una situación que de ningún modo puede facilitar la solución del problema de Corea y que, además, menoscaba considerablemente el prestigio y la autoridad de las Naciones Unidas. La persistente ocupación de Corea del Sur por las fuerzas norteamericanas, así como las actividades ilegales de la llamada Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y la Rehabilitación de Corea, constituyen una intervención en los asuntos internos del pueblo coreano digna de toda censura, y crean una tensión que supone una amenaza para la paz y la seguridad de los pueblos de esa región del mundo.

37. En el debate se vio claramente qué objetivos persiguen los Estados Unidos al mantener una situación anormal en esa región. Sus objetivos consisten en poder fomentar y aplicar una política de intervención y de agresión contra los pueblos que luchan por su libertad y su independencia. Los esfuerzos que desplegaron nuevamente los Estados Unidos en este período de sesiones de la Asamblea General a fin de impedir todo posible progreso en la cuestión de Corea son prueba evidente de su política imperialista, hostil a la causa de la paz.

38. Existen posibilidades y medios reales para lograr una solución justa del problema coreano y para reunificar el país, y han sido reiteradamente formulados por el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea. Me permito recordar nuevamente la declaración del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, de 21 de agosto de este año, cuyo texto fue distribuido como documento de la Asamblea General [A/6696/Add.2], en la que ese Gobierno exponía detalladamente sus propuestas. Las propuestas del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea constituyen un programa realista que ofrece buenas perspectivas; las Naciones Unidas deben facilitar activamente su paulatina aplicación. El retiro de las fuerzas de los Estados Unidos y las demás fuerzas extranjeras que se encuen-

tran en Corea y la disolución de la Comisión para la Unificación y Rehabilitación de Corea son medidas indispensables que nuestra Organización debe adoptar para que, por fin, el pueblo coreano pueda arreglar los asuntos de su propio país en conformidad con sus derechos inalienables, consagrados por el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

39. Con estos argumentos, la delegación de Checoslovaquia considera totalmente inaceptable e ilegal el proyecto de resolución que se está examinando ahora sobre la cuestión de Corea y, en consecuencia, votará en contra del mismo. Quisiera dirigirme nuevamente a todas las delegaciones presentes, en particular a las de los países cuyos pueblos han luchado por su libertad e independencia, con el ruego de que, por respeto a los intereses vitales del pueblo coreano, rechacen ese proyecto de resolución.

40. Sr. CHIMIDDORJ (República Popular de Mongolia) (traducido del ruso): La Asamblea General está examinando el informe de la Primera Comisión sobre tres temas del programa del vigésimo segundo período de sesiones relativos a la cuestión de Corea [A/6906]. A ese respecto, la delegación de la República Popular de Mongolia estima necesario hacer algunas observaciones sobre la manera en que dichos temas fueron examinados en la Primera Comisión, y exponer su punto de vista sobre la resolución aprobada por dicha Comisión [*ibid.*, párr. 18].

41. Como se sabe, los debates versaron sobre los temas siguientes: "Retiro de las fuerzas de los Estados Unidos y todas las demás fuerzas extranjeras que ocupan Corea del Sur bajo la bandera de las Naciones Unidas"; "Disolución de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea"; e "Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea". Los debates de la Primera Comisión confirmaron sin lugar a dudas, la necesidad e importancia de normalizar la situación de Corea y de unificar ese país, temporalmente dividido. Demostraron también con toda evidencia que los países socialistas y varios Estados afroasiáticos plantearon muy oportunamente los dos primeros temas y que urge resolver esos problemas mediante la creación de las condiciones necesarias para restablecer la unidad de la nación coreana.

42. Con justa razón, muchos miembros de la Comisión que conocen la situación actual de Corea, señalaron el hecho de que la ocupación de la parte sur de Corea por las tropas estadounidenses constituye el obstáculo principal para normalizar las relaciones entre el Sur y el Norte de Corea y para unificar el país según principios democráticos.

43. Como en el pasado, se señaló con indignación que era intolerable que los ocupantes estadounidenses siguieran utilizando la bandera de las Naciones Unidas, acto este incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y con los derechos soberanos y dignidad de los Estados Miembros de esta Organización.

44. Tampoco se puede pasar por alto que la presencia de un gran contingente de fuerzas estadounidenses en Corea del Sur, la evidente intensificación de

las actividades de los círculos militares en el Lejano Oriente y el nuevo escalamiento de la agresión en el Viet-Nam aumentan aún más la tensión en esa región, lo que puede tener graves consecuencias para el mundo entero.

45. En estrecha relación con esa cuestión vital, es decir con la cuestión del retiro de las fuerzas extranjeras, se examina también la cuestión de la disolución de la llamada Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea, órgano que hace tiempo ya quedó desprestigiado por su esterilidad y su falta de objetividad, demostrando así que, desde un principio, su existencia ha sido ilegal. Dicha Comisión que es un instrumento en manos del mando militar norteamericano de Corea del Sur y sirve de pantalla para la ocupación de Corea del Sur, constituye un medio de intervención de los Estados Unidos de América, en los asuntos internos de Corea. Como se sabe, una tal intervención, especialmente si se hace al amparo de la bandera de las Naciones Unidas, está prohibida por la Carta y condenada por la célebre Declaración aprobada en el vigésimo período de sesiones de la Asamblea General [resolución 2131 (XX)].

46. Debido a la existencia de esa Comisión, parecería que las propias Naciones Unidas son copartícipes en actividades ilegales, lo que, a nuestro entender, no puede tolerar ningún Estado Miembro de esta Organización. Por ese motivo, muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas han exigido y siguen exigiendo que la llamada Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea sea disuelta inmediatamente, se retire del programa de la Asamblea General la llamada cuestión de Corea y se brinde al pueblo coreano la posibilidad de resolver el problema de la unificación del país sin intervención alguna del exterior.

47. Tampoco se puede pasar en silencio el hecho de que el examen en la Primera Comisión de los temas relativos al problema coreano se realizó en circunstancias tales que, debido a las manipulaciones y a la posición obstruccionista de los Estados Unidos de América y de algunos de sus aliados y, evidentemente, debido a la información parcial de que se disponía, una vez más se volvió a rechazar la propuesta de invitar a los representantes de la República Popular Democrática de Corea, una de las partes directamente interesadas en los debates. La presencia de los representantes de Corea del Sur demostró toda la inutilidad e inconsecuencia del examen de la cuestión de Corea del Sur en los órganos de las Naciones Unidas, sin la participación de la República Popular Democrática de Corea, y se reflejó en los resultados de la votación sobre los proyectos de resolución que sobre esta cuestión se presentaron a la Primera Comisión.

48. Así ocurrió, porque los miembros de la Comisión sólo pudieron recibir información parcial y totalmente tergiversada sobre la situación de Corea y no tuvieron posibilidad de escuchar a los representantes de la República Popular Democrática de Corea.

49. Cabe señalar que, pese a que en su declaración el Gobierno de la República Popular Democrática de

Corea expresó claramente que estaba dispuesto a participar en el examen de las cuestiones relativas a Corea, de nuevo se hicieron intentos de imponer de antemano a un Estado soberano — la República Popular Democrática de Corea — condiciones previas inaceptables e ilegales, y de presentar en forma totalmente falseada la política interna y exterior de ese Estado, así como su constructiva y pacífica posición en la cuestión de Corea.

50. Tales fueron las circunstancias en que se aprobó en la Primera Comisión la resolución encaminada a legalizar la ocupación de Corea del Sur por las fuerzas de los Estados Unidos bajo la bandera de las Naciones Unidas y a perpetuar la división de Corea. Esa resolución se opone también a la unificación de ese país por medios democráticos, en interés de todo el pueblo coreano y en aras del mantenimiento de la paz y de la seguridad en el Lejano Oriente en todo el mundo.

51. La delegación de Mongolia declara categóricamente que la resolución presentada a la Asamblea General, al igual que las decisiones ilegales anteriormente adoptadas por las Naciones Unidas con respecto a Corea, constituye un ejemplo flagrante de violación de la Carta de la Organización y un documento carente de toda fuerza jurídica y moral. Sólo puede menoscabar la autoridad y el prestigio de las Naciones Unidas. En las circunstancias actuales, esa resolución no hará sino demostrar la incapacidad de la Asamblea General de ver las cosas con realismo, es decir, tal como son ahora en Corea, y de adoptar una posición realista en la cuestión de Corea.

52. Con estos argumentos, la delegación de la República Popular Mongola votará en contra de esa resolución [A/6906], como ya lo hizo en la Primera Comisión.

53. Sr. RAMIREZ (Filipinas) (traducido del inglés): En nombre de la delegación de Filipinas, señor Presidente, le doy las gracias por concederme esta oportunidad para explicar brevemente el voto de Filipinas sobre la recomendación de la Primera Comisión [A/6906, párr. 18].

54. Se ha alegado que la presencia de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea (CNUURC) y la de las fuerzas de las Naciones Unidas en la parte meridional de Corea es la causa de que no se haya logrado el establecimiento por medios pacíficos de una Corea unificada, independiente y democrática dotada de una forma representativa de gobierno, y la plena restauración de la paz y la seguridad internacionales en la zona. Tal afirmación dista mucho de ser cierta. El informe de la CNUURC [A/6712 y Corr.1] se basa en los hechos y está bien documentado. Presenta un cuadro auténtico de las relaciones políticas exteriores y del desarrollo económico de la República de Corea, a los que tiene acceso. Si el informe carece de datos completos sobre Corea del Norte acerca de esos aspectos, esto es explicable, puesto que la CNUURC no tiene acceso a los archivos del Gobierno de Corea del Norte y se le ha negado todo contacto directo con sus autoridades.

55. Sin embargo, la CNUURC ha intensificado y seguirá intensificando sus esfuerzos para lograr la

unificación. Desde un principio, la Comisión dirigió llamamientos a las autoridades coreanas del Norte para que cooperasen y trabajasen con ella. Está dispuesta en todo momento a examinar las propuestas de unificación. Las fuerzas de las Naciones Unidas que todavía permanecen en la República de Corea actúan como escudo contra una posible agresión militar del Norte que pudiese ocurrir durante el armisticio actual. Ya que su presencia en el territorio de la República de Corea obedece a la petición de esa República soberana y cuenta con su aprobación, no es éste el caso de una injerencia en los asuntos internos de la República.

56. La supresión de la CNUURC y el retiro de las fuerzas de las Naciones Unidas — que algunos representantes califican de "tropas extranjeras" — de la República de Corea menoscabarían la paz y la seguridad de la península coreana. La situación así creada será el preludio de una posible intensificación de las hostilidades y de un aumento de las actividades subversivas de las provincias septentrionales situadas al otro lado de la línea de demarcación militar.

57. Desde la firma del Acuerdo de Armisticio en 1953, ha habido un constante crecimiento económico en la parte meridional de Corea. La República, que ha dado miles de profesionales en medicina, ingeniería, arquitectura, enseñanza, artes, puericultura y muchos otros campos, hace arduos esfuerzos para construir una nación que pueda contribuir al bienestar de la comunidad internacional. Es una sociedad libre y cualquiera puede caminar por las nuevas avenidas y por las calles, recientemente ensanchadas, de las zonas urbanas y rurales, y ver a cientos de niños formando fila para entrar a una escuela o biblioteca en busca de una educación mejor para poder asumir en el futuro mayores responsabilidades en su comunidad. Miles de humildes campesinos se afanan cultivando sus tierras, ajenos a las deliberaciones de esta Organización. Cientos de jóvenes obreros trabajan activamente en fábricas y plantas recién construidas. Miles de pequeños comerciantes y hombres de negocios procuran establecer contactos con otras partes del mundo.

58. ¿Perturbaremos nosotros, en las Naciones Unidas, la tranquilidad y la paz que hoy existe en la República de Corea mediante una decisión que podría precipitar un aumento de la tensión? Si el programa de unificación no ha progresado tan rápidamente como quisiéramos, cosa que no se puede imputar a las Naciones Unidas o a sus organismos, ¿se retirarán las Naciones Unidas por completo y en forma repentina de la península coreana sin prever otro arreglo u ofrecer una garantía de que perdurarán las condiciones de paz que, aun interrumpidas por incidentes ocasionales, existen generalmente en esa región?

59. Teniendo en cuenta estas consideraciones y las declaraciones hechas durante el debate general, la delegación de Filipinas votará a favor del proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión.

60. Sr. TOMOROWICZ (Polonia) (traducido del inglés): Mi delegación opina que el proyecto de resolución que figura en el informe de la Primera Comisión [A/6906, párr. 18] refleja y subraya la actitud discriminatoria imputada a la Comisión durante el

examen de la cuestión de Corea. En contra de todas las reglas del derecho y de la lógica, y en contra de sus propios intereses, la Comisión comenzó sus deliberaciones con un esfuerzo decidido para impedir la participación en sus debates de una de las partes más directamente interesadas: la República Popular Democrática de Corea. Presentó luego un informe tendencioso y unilateral — porque esto es lo que el informe de la llamada Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea ha demostrado ser — como base para su discusión. Hizo caso omiso de las propuestas realistas y constructivas de la República Popular Democrática de Corea, que están en total consonancia con los intereses del pueblo coreano y con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. En esas circunstancias, el resultado no podía haber sido distinto del que tenemos ante nosotros: un proyecto de resolución unilateral que nos trae reminiscencias de uno de los años más gélidos de la guerra fría, y que es sumamente perjudicial para la causa a la que pretende servir.

61. A pesar de estas condiciones, el debate sobre el problema coreano en la Primera Comisión ha servido para demostrar, más allá de toda duda, algunos hechos de máxima importancia para el problema de Corea. Fue en el transcurso de ese debate cuando la delegación de Polonia formuló algunas preguntas pertinentes. También entonces recibimos claras respuestas tanto de los representantes como del propio Secretario General. Ya no podemos eludir el hecho de que sabemos positivamente que las llamadas fuerzas militares de las Naciones Unidas en Corea están compuestas casi exclusivamente de tropas estadounidenses y abastecidas con equipo de los Estados Unidos. Sabemos que la única fuente de donde reciben órdenes no es las Naciones Unidas, sino el Pentágono. Sabemos que ni siquiera los informes sobre las actividades de esas fuerzas provienen de las Naciones Unidas. En realidad, todos sabemos muy bien que lo que afrontamos en este caso no es sino una base militar estadounidense en Corea del Sur.

62. El proyecto de resolución propuesto está destinado a mantener ese estado de cosas, que es altamente perjudicial para los intereses del pueblo coreano, y a prolongarlo por otro año más. Otro hecho directamente vinculado a éste es que, en la práctica, se usurpa el título del mando de las Naciones Unidas, tal como se usurpa desde el punto de vista jurídico, ya que no hay razón alguna para asumirlo. De esto se desprende que las tropas estadounidenses de Corea del Sur utilizan ilegalmente la bandera de las Naciones Unidas o, más bien, abusan de ella en Corea, e incluso fuera de Corea, como en el caso de los mercenarios de Corea del Sur que se han plegado a participar en la guerra agresiva contra el pueblo vietnamita.

63. Basándose en estos hechos, la Comisión tenía ante sí dos posibilidades. Una consistía en suprimir la ficción, altamente perjudicial y peligrosa, de una presencia falsa de las Naciones Unidas y del mando de la Organización en Corea, pedir el retiro de las tropas de los Estados Unidos y demás tropas extranjeras que ocupan Corea del Sur, poner fin a las actividades del órgano que, por razones que es imposible justificar, se ha dado en llamar la Comisión

de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea. La Comisión tuvo ante sí propuestas en las que se ofrecía un enfoque del problema coreano plenamente compatible con las aspiraciones de unidad, paz y soberanía del pueblo de la península con los intereses de la paz y la seguridad en el Lejano Oriente y con los intereses de las Naciones Unidas. Propiciamos esa posibilidad y desde esta tribuna deseamos agradecer a todas las delegaciones que la apoyaron.

64. La otra posibilidad consistía en que las fuerzas de los Estados Unidos y las demás tropas extranjeras continuasen la ocupación de Corea del Sur, en perpetuar la división de Corea y mantener latente ese peligroso foco de tensión, todo ello al socaire de la bandera y a expensas del prestigio y la autoridad de las Naciones Unidas. Rechazamos, como ya hemos hecho, esta supuesta posibilidad. Por lo tanto, votaremos en contra del proyecto de resolución propuesto.

65. Sr. SHAW (Australia) (traducido del inglés): Tenemos ante nosotros un proyecto de resolución sobre Corea [A/6906, párr. 18] que fue aprobado en la Primera Comisión por 67 votos a favor contra 23 en contra y 23 abstenciones. En el proyecto de resolución que nos ha recomendado la Primera Comisión se reafirma en primer lugar que los objetivos de las Naciones Unidas en Corea consisten en establecer por medios pacíficos una Corea unida e independiente, dotada de una forma representativa de gobierno, y en restablecer totalmente la paz y la seguridad internacionales en la región. En segundo lugar, se expresa la convicción de que deben tomarse medidas a fin de lograr estos objetivos mediante elecciones auténticamente libres. En tercer lugar, se pide a la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea que intensifique sus esfuerzos a fin de lograr tales objetivos y que continúe llevando a cabo sus tareas. Por último, se toma nota de que la mayor parte de las fuerzas de las Naciones Unidas enviadas a Corea han sido ya retiradas, y de que el único objetivo de las fuerzas de las Naciones Unidas que se hallan actualmente en Corea es mantener la paz y la seguridad de la región, y de que los gobiernos interesados están dispuestos a retirar las fuerzas que aún mantienen en Corea cuando tal medida sea solicitada por el Gobierno de la República de Corea o cuando se hayan cumplido las condiciones fijadas por la Asamblea General para lograr una solución verdadera.

66. Mi delegación no esperaba que se reanudase el debate sobre la cuestión en este momento, señor Presidente. Como usted recordará, en las sesiones de la Primera Comisión, se examinó cabalmente toda la cuestión de Corea; antes se había examinado en la Mesa de la Asamblea y en unas prolongadas sesiones de la Asamblea General; por último, llegamos a considerar que ya se había agotado el debate sobre esta cuestión.

67. En todas estas discusiones, quienes apoyan a Corea del Norte han decidido, según creemos, pasar por alto ciertas diferencias esenciales entre la actitud del régimen de Corea del Norte y la de la República de Corea hacia las Naciones Unidas. Hemos señalado que existen diferencias. Por otra parte, la

República de Corea celebró, ya en 1947, elecciones libres supervisadas por las Naciones Unidas en todo el territorio bajo su control, y desde entonces ha desarrollado una vida política vigorosa y activa; ha sido capaz de renacer pese a la devastación causada por el ataque perpetrado contra ella y elevar su tasa de crecimiento económico a un nivel muy alto. Además, hemos señalado que las autoridades norcoreanas planearon y emprendieron una guerra de agresión, en primer lugar contra sus vecinos y luego contra las fuerzas de las Naciones Unidas. Los coreanos del norte rechazaron reiteradamente las resoluciones de esta Asamblea. Se han negado a cooperar con cualquiera de los tres órganos auxiliares que esta Asamblea creó para tratar el problema de la reunificación. Haciendo uso de un lenguaje insultante, los norcoreanos han negado la competencia de las Naciones Unidas, incluso para tratar de la cuestión de Corea. Con la misma aspereza de lenguaje han reafirmado su determinación de imponer su voluntad por la fuerza a las tres cuartas partes restantes de la población de Corea.

68. En respuesta a la resolución recomendada por la Primera Comisión, ¿qué otras propuestas han presentado los que apoyan a Corea del Norte? Según una de ellas, las Naciones Unidas deberían retirar las fuerzas que mantiene actualmente en Corea en un lapso de seis meses y no había que examinar nunca más la cuestión coreana en las Naciones Unidas. Como réplica a estas propuestas, se señaló en los debates de la Primera Comisión que las fuerzas de las Naciones Unidas en Corea eran un remanente de las fuerzas enviadas en virtud de una resolución totalmente legal del Consejo de Seguridad [84 (1950)] para repeler el intento agresivo del régimen de Corea del Norte de ocupar el Sur, agresión presenciada por los observadores de las Naciones Unidas, que dieron testimonio de ella. Las fuerzas de las Naciones Unidas están en Corea respondiendo a un llamado concreto y continuo del Gobierno electo de la República de Corea y me permito indicar que en otros países del mundo también hay fuerzas de otros Estados a petición de esos países. A nuestro juicio, las declaraciones públicas del Gobierno de Corea del Norte y las pruebas fehacientes de que ha intensificado el uso de la fuerza contra el Sur en los últimos meses justifican plenamente los temores del Gobierno de la República de Corea.

69. La propuesta de retiro de las fuerzas de las Naciones Unidas fue rechazada en la Primera Comisión por 59 votos contra 24 [1523a. sesión]. Además, los partidarios de Corea del Norte propugnaron que se disolviese la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea en un plazo de dos meses. Esta propuesta también fue rechazada en la Primera Comisión por 60 votos contra 24 [ibid.]. Se adujo el argumento de que, aunque las Naciones Unidas poco podían hacer en este momento, la causa de esto estribaba en la negativa de Corea del Norte de cooperar con ella de un modo u otro. En esa situación, naturalmente, era más lógico imputar la responsabilidad de ese fracaso a la parte obstinada y no al instrumento disponible que esa parte se negó porfiadamente a utilizar. No sólo a nosotros, sino también a una mayoría, nos parece insensato que las Naciones Unidas se retirasen de Corea en



este momento. Ciertamente se deben cuestionar los motivos de quienes insisten en el retiro de las Naciones Unidas de esa región perturbada. ¿Desean sencillamente dejar abierta una posibilidad para una nueva agresión?

70. Por lo que acabo de decir, es evidente que las propuestas de las delegaciones cuyos representantes han continuado aquí el debate, han sido cuidadosamente examinadas. Mi delegación insta simplemente a todos a adherirse al proyecto de resolución que la Primera Comisión ha remitido a la Asamblea.

71. Srta. BROOKS (Liberia) (traducido del inglés): Al explicar el voto afirmativo de la delegación de Liberia sobre el proyecto de resolución propuesto [A/6906, párr. 18], deseamos hacer las siguientes observaciones.

72. El Consejo de Seguridad, en su esfuerzo por establecer y mantener la paz en Corea, aprobó el envío de fuerzas a esa zona y las autorizó a operar bajo un mando unificado. Por lo tanto, mi delegación cree que hasta que se logre el objetivo de las Naciones Unidas en Corea, la Organización debe considerar con cautela el retiro de las tropas de esa parte del mundo. Sin embargo, creemos que todas las fuerzas que actúan bajo la bandera de las Naciones Unidas deben estar bajo el control de las Naciones Unidas, y que deben enviarse regularmente informes del mando militar al Secretario General de las Naciones Unidas para mantener al Consejo de Seguridad y a los Estados Miembros de la Asamblea General al tanto de lo que ocurre.

73. Tenemos objeciones con respecto a los párrafos 1 y 2 del proyecto de resolución propuesto. Creemos que si el propósito de las Naciones Unidas es establecer por medios pacíficos "una Corea unida, independiente y democrática, dotada de una forma representativa de gobierno, y en restablecer totalmente la paz y la seguridad internacionales en la región", es preciso escuchar las opiniones de las partes interesadas. Con respecto al segundo párrafo, que trata de las medidas para celebrar elecciones auténticamente libres, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General, sostenemos que no se podrán celebrar con éxito elecciones libres en Corea mientras no se dé una oportunidad a ambas partes que expresen sus opiniones sobre la cuestión.

74. La cuestión de la unificación del pueblo de Corea es extremadamente importante. No creemos que se deba recurrir a una interpretación rígida de las reglas o de las disposiciones de la Carta para impedir que una parte interesada exprese sus ideas sobre una cuestión que es fundamental para ella. En consecuencia, pedimos a los Estados a quienes concierne directa o indirectamente la cuestión que ejerzan su influencia para que, si se quiere preservar la paz en esta parte del mundo y lograr la unificación en beneficio de los pueblos directamente interesados, pueda escucharse la voz de estos pueblos en las Naciones Unidas.

75. Sr. ALARCON DE QUESADA (Cuba): Durante los debates realizados en la Primera Comisión la delegación cubana tuvo oportunidad de exponer ampliamente su posición respecto al llamado problema coreano. Ahora deseamos fundamentar nuestro voto

ante el proyecto de resolución contenido en el informe de la Primera Comisión [A/6906, párr. 18] que se encuentra a la consideración de la Asamblea.

76. Se pretende con este proyecto renovar una política agresiva, ilegítima e intolerable que ha estado practicando esta Organización contra el pueblo coreano, por órdenes del Gobierno de los Estados Unidos de América. El proyecto en cuestión reitera la grosera intromisión de las Naciones Unidas en los asuntos internos de Corea, convalida la continua ocupación militar yanqui de la parte sur de aquel país, perpetúa la división de la nación coreana y prorroga el mandato de la llamada Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea, organismo que, a más de ilegal, es ineficaz.

77. Todas las cláusulas del documento que será puesto a votación violan abiertamente la Carta de las Naciones Unidas, contravienen las normas y principios del derecho internacional y pisotean los inalienables derechos del pueblo coreano a la independencia y a la solución de sus problemas internos por sí mismo, sin injerencias extrañas de ninguna índole. Por ello mi delegación votará en contra de este proyecto de resolución y, además, expresa que para nosotros la adopción del mencionado documento carecerá absolutamente de valor.

78. Dentro de unos momentos vamos a asistir a un espectáculo que muestra elocuentemente la impotencia de esta Organización y la quiebra de sus principios. Dentro de unos momentos la Asamblea va a burlarse de sí misma; va a adoptar, seguramente, la recomendación de la Primera Comisión, el proyecto de resolución que habla de la reunificación de Corea, pero que comienza por excluir a una de las partes directamente interesadas en este problema; el proyecto que ratifica la presencia de unas llamadas tropas de las Naciones Unidas en Corea, pese a que, como se demostró fehacientemente en los debates de la Comisión, tales fuerzas no existen y pese a que los propios jefes de dichas fuerzas, reiteradas veces, sin esconderse de nadie, sin ocultárselo a nadie, nos han dicho y repetido que esas fuerzas son parte de las fuerzas norteamericanas.

79. La Asamblea va a ratificar la presencia de esas tropas a pesar de que, como se ha demostrado en los debates de la Comisión, los órganos competentes de esta Organización desconocen qué hacen sus tropas, cuáles son las actividades de las mismas, y que aquéllas, como ya se ha dicho, no rinden informes a esta Organización, sino a los órganos competentes del Gobierno norteamericano. Va a renovar esa resolución — el mandato de la llamada Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea — pese a que, como se demostró en los debates de la Primera Comisión, ese órgano, aparte de constituir un instrumento de intervención en Corea, no se ha tomado el trabajo de hacernos una sola propuesta concreta para reunificar o rehabilitar a Corea.

80. Mi delegación desea reiterar que el único problema de Corea, el único problema existente en aquella región del mundo es la ocupación militar norteamericana de la parte sur del país, la intervención

yanqui y la intromisión de las Naciones Unidas. Por ello reafirmamos una vez más que la única solución para el llamado problema coreano es el retiro inmediato de las tropas norteamericanas que ocupan la parte sur del país, la disolución de esa agencia intervencionista llamada Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea, y la suspensión de una discusión absolutamente ilegal, intolerable e incompatible con los principios de la Carta de esta Organización.

81. Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para reafirmar una vez más la entera solidaridad del Gobierno revolucionario de Cuba con el Gobierno hermano de la República Popular Democrática de Corea, y la confianza en la victoria del pueblo coreano en su lucha por la unificación de la patria, pese a todas las maniobras de los imperialistas y al servilismo de esta Organización.

82. Sr. ABE (Japón) (traducido del inglés): La delegación del Japón copatrocinó en la Primera Comisión el proyecto de resolución que está ahora ante la Asamblea [A/6906, párr. 18]. No necesito entrar en detalles sobre nuestros motivos para copatrocinar el proyecto de resolución, ya que fueron ampliamente explicados por el representante del Japón en el debate de la Primera Comisión [1511a. sesión].

83. Sin embargo, querría simplemente señalar en esta ocasión que la República de Corea es un vecino muy cercano del Japón. Conocemos a ese país; conocemos a su pueblo; estamos familiarizados con la situación en la península coreana. Sobre todo, tenemos conciencia de la grave situación que prevalece en la zona desmilitarizada y en la frontera entre la República de Corea y Corea del Norte. Nos percatamos de la peligrosa situación que se crearía si la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea fuese disuelta y si las fuerzas de las Naciones Unidas se retirasen de la República de Corea; en otras palabras, si las Naciones Unidas no tuviesen un papel que desempeñar en Corea, tal como algunos Estados Miembros han propuesto nuevamente este año en los debates sobre la cuestión. Hablamos con convicción al decir que esas propuestas hacen totalmente caso omiso de la realidad de la situación.

84. Por consiguiente, mi delegación emitirá firmemente un voto favorable al proyecto de resolución presentado por el cual, como se desprende del texto se garantiza la presencia continua de las Naciones Unidas en Corea, que es el único medio posible de lograr la unificación pacífica de la península.

85. Sr. BROOMFIELD (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): El informe de la Primera Comisión sobre la cuestión de Corea [A/6906], que hoy tenemos ante nosotros, se basa en el cuidadoso y prolongado examen del tema que efectuó la Primera Comisión. La Comisión discutió la cuestión de Corea en todos sus aspectos en doce sesiones y concluyó ese examen cabal reafirmando la responsabilidad continua de las Naciones Unidas en Corea y la asociación constante de la Organización con el pueblo coreano, reiterándole su apoyo para lograr una Corea unificada, independiente y democrática.

86. El proyecto de resolución que la Primera Comisión ha recomendado que aprobemos [ibid., párr. 18] cuenta con el apoyo pleno y entusiasta de mi delegación. Los Estados Unidos se sumaron a otros catorce países, que representan a un amplio sector geográfico, para patrocinar este proyecto de resolución porque creemos que las Naciones Unidas todavía tienen un importante papel que cumplir con respecto a la realización de las aspiraciones del pueblo coreano y al restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales en la zona. La opinión contraria, de que las Naciones Unidas deben renunciar a sus responsabilidades en Corea y abandonar una loable y valiosa serie de logros, fue expuesta con bastante detalle y bajo una variedad de formas por una pequeña minoría. No obstante, la Primera Comisión rechazó todas las tentativas, ya sea en la forma de resoluciones o de enmiendas, destinadas a poner a Corea "fuera del alcance" de las Naciones Unidas. Adoptó en forma decisiva, por 67 votos contra 23, el proyecto de resolución que tenemos ahora ante nosotros y recomendó su aprobación.

87. Como señalé en la Primera Comisión [1518a. sesión], el tenor de este proyecto de resolución es simple y el proyecto en sí es sencillo y directo. En él se reconoce que la continua división no responde a los deseos del pueblo coreano y constituye una fuente de tensión que impide el pleno restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales en la zona. También se recuerda que las Naciones Unidas tienen, en virtud de la Carta, autoridad para procurar un arreglo pacífico en Corea, y se expresa la esperanza de que puedan crearse pronto las condiciones necesarias para lograr la unificación de Corea conforme a los deseos libremente expresados del pueblo.

88. Para lograr estos objetivos, en el proyecto de resolución se reafirman en primer lugar los objetivos básicos de las Naciones Unidas en Corea, vale decir, lograr por medios pacíficos el establecimiento de una Corea unificada, independiente y democrática, dotada de una forma representativa de gobierno, y restablecer totalmente la paz y la seguridad internacionales en la región. En segundo lugar, se expresa la convicción de que deben tomarse medidas a fin de lograr estos objetivos mediante elecciones libres celebradas de conformidad con las resoluciones pertinentes de esta Asamblea. Y en tercer lugar, se pide a la CNUURC que intensifique sus esfuerzos a fin de lograr tales objetivos y que continúe llevando a cabo las tareas que le fueron encomendadas anteriormente por la Asamblea. Por último, se toma nota de que la mayor parte de las fuerzas de las Naciones Unidas enviadas a Corea en cumplimiento de resoluciones de las Naciones Unidas han sido ya retiradas, y de que el único objetivo de las fuerzas que quedan en Corea es mantener la paz y la seguridad de la región.

89. Este proyecto de resolución es totalmente compatible con la posición de las Naciones Unidas acerca de la cuestión coreana en el pasado. También es compatible con la obligación que esta Organización ha asumido con respecto al problema coreano. Está plenamente de acuerdo con el compromiso de responsabilidad hacia el pueblo coreano que esta Asamblea ha contraído y reafirmado reiteradamente. Por lo tanto, aprovecho la oportunidad para reiterar el

firme apoyo de mi delegación a este proyecto de resolución y a la línea de conducta de las Naciones Unidas que representa.

90. El proyecto de resolución reafirma la determinación de las Naciones Unidas de seguir trabajando en favor del mismo derecho y de los mismos objetivos que se ha comprometido a lograr en Corea, y estamos seguros de que esta línea de conducta ofrece las mejores posibilidades de alcanzar esas metas. Confió también en que la Asamblea votará hoy para reafirmar su compromiso de responsabilidad hacia el pueblo coreano adoptando la recomendación de la Primera Comisión sobre tan importante tema.

91. El PRESIDENTE (traducido del francés): Invito a la Asamblea a pronunciarse sobre el proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión, que figura en el párrafo 19 de su informe [A/6906]. La delegación de la República Unida de Tanzania ha pedido un voto separado sobre el párrafo 4. Si no hay objeción, pondré este párrafo a votación en primer lugar.

*Por 66 votos contra 24 y 23 abstenciones, queda aprobado el párrafo 4.*

92. El PRESIDENTE (traducido del francés): Invito ahora a la Asamblea a votar sobre el proyecto de resolución en general. Se ha pedido una votación nominal.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Liberia.*

*Votos a favor:* Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malta, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Rwanda, Arabia Saudita, Sudáfrica, España, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Bolivia, Botswana, Brasil, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Francia, Gabón, Gambia, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Laos, Lesotho.

*Votos en contra:* Mauritania, Mongolia, Polonia, Rumania, Sudán, Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Yugoslavia, Zambia, Albania, Argelia, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Congo (Brazzaville), Cuba, Checoslovaquia, Guinea, Hungría, Irak.

*Abstenciones:* Libia, Marruecos, Nepal, Nigeria, Paquistán, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Túnez, Uganda, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Afganistán, Birmania, Camerún, Ceilán, Chipre, Finlandia, Ghana, India, Indonesia, Jordania, Kenia, Kuwait, Líbano.

*Por 68 votos contra 23 y 26 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2269 (XXII)].*

*Se levanta la sesión a las 17.10 horas.*